

Caprina Esteponera, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Caprina Esteponera, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.021,12 euros de principal, más 405 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 29 de octubre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.363.

### CARRA, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por indicación de accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en 08911-Badalona, calle Manresa, 22, 3.ª planta oficinas, el próximo día 3 de febrero de 2005 a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 4 de febrero de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía.

Segundo.—Estudio sobre la conveniencia de proceder a la escisión total de la sociedad, encargando, en su caso, al órgano de administración de la sociedad la redacción del oportuno proyecto de escisión.

Tercero.—Tratamiento de la disolución y liquidación de la Sociedad, según petición de D. Francisco Liñán Romero.

Cuarto.—Procedencia o no de liquidador o liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Badalona, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador, D. Antonio Carra Lizarán.—58.268.

### CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### GERCATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Catergest, Sociedad Limitada», y de «Gercater, Sociedad Limitada» ambas domiciliadas en Avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.ª D, 28100 Alcobendas (Madrid), han acordado el día 27 de Diciembre de 2004 su fusión mediante la absorción de «Gercater, Sociedad Limitada» por «Catergest, Sociedad Limitada» con adquisición por la sociedad absorbente de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la sociedad absorbente un aumento de capital en un importe de 60.039,90 Euros, con una prima de creación de 1.223.349,72 Euros, mediante la creación de 999 participaciones, de un valor nominal de 60,1 Euros cada una. Los socios de «Gercater, Sociedad Limitada» recibirán por cada diez participaciones entregadas al canje veintisiete participaciones de la sociedad absorbente. Con este motivo las participaciones de la sociedad absorbida quedarán anuladas. El canje se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de Enero de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 30 de Junio de 2004. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de Enero de 2005. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en

los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Secretario.—Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.—58.336.

2.ª 29-12-2004

### CELESTE EDICIONES, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento Ejecución 31/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María de los Desamparados Pérez Pinazo, contra la empresa Celeste Ediciones, S. A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14-10-2004, Auto por el que se declara al ejecutado Celeste Ediciones, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.508,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—57.370.

### CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

#### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 2004, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 211.651,16 €.
- Acciones a emitir: 70.316 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 € cada una, números 742.296 al 812.611, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de marzo de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Artistas, n.º 38, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.224.

### CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA, S. A.

#### Acuerdo de disolución

El Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, S.A. (CIDIA, S.A.) siguiendo las prescripciones legales informa que la Junta General de dicha sociedad de fecha 19 de octubre de 2004 ha acordado la

disolución de la misma, siendo el total del activo real de trescientos cinco mil euros y el total del pasivo real, igualmente, de trescientos cinco mil euros.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Manuel Hidalgo Jiménez.—57.285.

### CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de febrero de 2005 en primera convocatoria, y el día 19 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, censura de la gestión social y propuesta sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o en su defecto nombramiento de Interventores con tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Mairena del Aljarafe, 13 de diciembre de 2004.—La Consejera Delegada, María de la Luz Arenas Casas.—57.248.

### CISEVI INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de CISEVI Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, para el día 20 de enero de 2005, en primera convocatoria, a las 12 horas, en Barcelona, Paseo de Gracia, 56, y en su caso, el siguiente día hábil, 21 de enero de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de Entidad Gestora.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de Facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día hábil anterior, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, tanto respecto de los asuntos del Orden del día como de la información pública facilitada por la Sociedad a la CNMV. Igualmente, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sir-

van de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el Informe del Consejo de Administración sobre la misma, el Balance y el Informe del Auditor de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Gaspar Serrano Aznar.—57.631.

## CLEMENCIO TEJERO Y OTRO, S. C.

*Notificación de insolvencia*

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 457/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Djamel Dris contra la empresa Clemencio Tejero y Otro, S. C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

a) Declarar al ejecutado Clemencio Tejero y Otro, S. C., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.505,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274 de la L.P.L. y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 15 de diciembre de 2004.—La Secretaria judicial.—57.545.

## COLEGIO BRITÁNICO DE ALICANTE, S. L. (Sociedad absorbente)

## CLUB DE INVERSORES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio del acuerdo de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas Generales de socios, celebradas el día 20 de diciembre de 2004, por las sociedades «Colegio Británico de Alicante, Sociedad Limitada» y «Club de Inversores para el Desarrollo de la Provincia de Alicante, Sociedad Anónima», se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Colegio Británico de Alicante, Sociedad Limitada» y «Club de Inversores para el Desarrollo de la Provincia de Alicante, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la mercantil «Colegio Británico de Alicante, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los contratos, relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los efectos económico-contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de septiembre de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida.

Segundo.—Aprobar los Balances de Fusión cerrados el día 30 de agosto de 2004.

Tercero.—Facultar a los respectivos Órganos de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de

fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de las mercantiles que participan en la misma.

Alicante, 20 de diciembre de 2004.—Consejeros Delegados de «Colegio Británico de Alicante, S. L.», Ángel García López, José Ramón Solano Rodríguez; Administradores Mancomunados de «Club de Inversores para el Desarrollo de la Provincia de Alicante, S. A.», Mario Signes Pascual, Juan Jesús González Torres.—58.114.

1.ª 29-12-2004

## COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE VIZCAYA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 13 de enero de 2005, que se celebrará en la Notaría de Santurce, Avenida Murrieta, 2 1.º, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con la finalidad de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión de acciones con renuncia del derecho preferente de adquisición de los actuales accionistas.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, cualesquiera accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, a 27 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. José Francisco Calzacorta Zabala.—58.562.

## COMERCIAL Y DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL DE VIDEOPELÍCULAS, S. A.

*Disolución y liquidación*

A los efectos establecidos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 10 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado al día 10 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
Bancos.....	717.820,39
Total activo .....	717.820,39
Pasivo:	
Capital Social.....	6.010,12
Reservas .....	711.810,27
Total pasivo .....	717.820,39

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único, Juan Miguel Ortiz Valero.—57.629.

## COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MIGAROL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la entidad Compañía de Construcciones Migarol, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Compañía de Construcciones Migarol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 373,68 euros de principal, más 93 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 23 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.384.

## CONSAGA CONSTRUCCIONES, S. L.

### SEVILLANA DE CANALIZACIONES, S. L.

*Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 43/03, autos 14/03, a instancia de Rafael Jiménez Ponce y Manuel Jiménez Ponce, contra la empresa «Consaga Cosntrucciones, S. L.», y «Sevillana de Canalizaciones, S. L.», en la que con fecha 10 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Consaga Construcciones, S. L.» (con CIF número B-091019372), y «Sevillana de Canalizaciones, S. L.» (con CIF número B-41164658), en situación de insolvencia total por importe de 2.577,07 euros de principal más la cantidad de 1.050 euros presupuestada provisionalmente para intereses y costas legales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—57.286.

## CONSTRUCCIONES MONTE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la entidad Construcciones Monte Málaga, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Construcciones Monte Málaga, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 606,71 euros de principal, más 121,342 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.254.